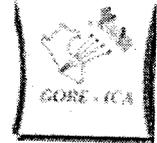




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0117

-2014- GORE-ICA/PR

Ica, 10 Abril 2014

VISTOS :



La Acta de Entrega- Recepción de fecha 29 de noviembre del 2012 y Acta de Entrega-Recepción fecha 10 de octubre del 2012, suscrito por el Presidente Regional encargado del Gobierno Regional de Ica y el Asesor principal de la Embajada de la República Federal de Alemania-Agencia de la GIZ en el Perú; relacionado a la cesión de uso de dos vehículos y del cambio de tarjeta de propiedad a nombre del Gobierno Regional de Ica, a realizarse en agosto del 2013



CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno Regional de Ica suscribió un Acta de Entrega – Recepción en Cesión en Uso con el Asesor principal de la Embajada de la República Federal de Alemania-Agencia de la GIZ en el Perú, relacionado a la recepción de 02 vehículos, entre ellos la Clase M-1 Camioneta rural doble tracción, marca Mitsubishi modelo montero de color blanco, motor número 4M40HK9350, Chasis N° JMYLNV96W9J000351, placa LIC-233, Carrocería SUV, Año de Fabricación: 2008, y otro vehículo clase M1-Camioneta rural doble tracción, marca Mitsubishi, modelo Montero 2.8.GL, color blanco, Chasis N° JMYLNV96W9J000362, Motor, N° 4M40HK9990 de Placa LEC-230 Carrocería: SUV, Año de Fabricación: 2008.

Que, a raíz de la Cesión de Uso, suscrita con la Embajada de la República Federal de Alemania-Agencia de la GIZ en el Perú, se fijo como fecha tope el mes de agosto del 2013 para concretar el trámite de cambio de tarjeta de propiedad a nombre del Gobierno Regional de Ica, para posteriormente proyectar el Acta de Transferencia Definitiva de 2 (dos) vehículos suscrita entre la Embajada de la República Federal de Alemania-Agencia de la GIZ en el Perú y el Gobierno Regional de Ica.

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo precedente, se debe proceder de acuerdo la normatividad vigente, para dar por aceptada la Transferencia en la Modalidad de Donación a Título Gratuito y determinar su incorporación Física y Contable, al Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a la documentación que en Anexo forma parte del presente.





Que, la Directiva N° 004-2002/SBN procedimiento para el Alta y la Baja de Bienes" establece en su numeral 2.1.1. que la entidad beneficiada, deberá incorporar Física y Contablemente los bienes recibidos en Calidad de Transferencia en la Modalidad de Donación a Título Gratuito, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina General de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el inciso a) del Art. 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Unidad de Patrimonio, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO : AUTORIZAR al Abg. HÉCTOR GRIMALDO JORGE LEÓN, para que en nombre del Gobierno Regional de Ica, pueda suscribir los documentos pertinentes ante las instancias que correspondan relacionado a la transferencia en donación de los vehículos antes indicados, que son donados por la Embajada de la República Federal de Alemania-Agencia de la GIZ en el Perú, a favor del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL